

**BERTIZARANAKO UDAL PLAN OROKORRAREN DOKUMENTAZIO  
GRAFIKOAREN ALDAKETA**

**MODIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DEL PLAN  
GENERAL MUNICIPAL DE BERTIZARANA**

**Data / Fecha:** *2022ko apirila / abril de 2022*

**Sustatzailea / Promotor:** *Bertizaranako udala / Ayuntamiento de Bertizarana*

## **1. MEMORIA**

### **1.1. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN PORMENORIZADA**

El objeto de esta modificación pormenorizada es el de incluir un nuevo plano en la documentación gráfica del Plan General Municipal de Bertizarana.

### **1.2. PROMOTOR DE LA MODIFICACIÓN**

Promueve el presente expediente el Ayuntamiento de Bertizarana.

Al tratarse de la modificación de determinaciones que según el artículo 49 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 son pormenorizadas, la tramitación que deberá seguir es la preceptuada en el artículo 77.3 de dicho decreto correspondiendo su aprobación definitiva al propio Ayuntamiento.

En cuanto a la participación ciudadana establecida en el artículo 7 del decreto, debe señalarse lo establecido en el punto 3 de dicho artículo que obliga a desarrollar un proceso participativo a aquellas modificaciones del planeamiento que planteen actuaciones de nueva urbanización, al no ser éste el caso no sería obligatorio este proceso y podría ser directamente aprobado inicialmente por el ayuntamiento.

### **1.3. ANTECEDENTES**

Este nuevo documento se edita siguiendo las recomendaciones del institución Príncipe de Viana de delimitar un centro histórico dentro del núcleo urbano de Bertizarana con el fin de poder identificar un ámbito donde las ordenanzas puedan adaptarse mejor al carácter tradicional de ese espacio.

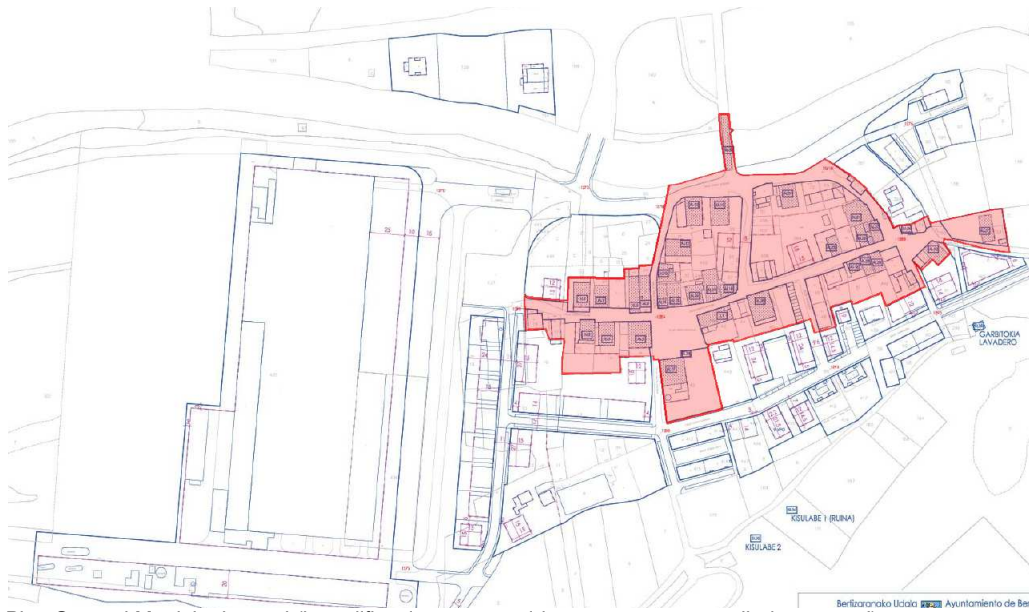
### **1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN**

El núcleo urbano de los diferentes concejos que conforman Bertizarana se puede dividir claramente en dos sectores: un primer sector donde se encuentran las edificaciones y parcelas que han conformado históricamente esos núcleos urbanos y los desarrollos posterior, ocurridos en su mayoría a partir de la segunda mitad del siglo XX, que responderían a tipologías edificatorias algo menos tradicionales.

Además, si se estudia el planeamiento actual, se puede apreciar que estas zonas se corresponden con las áreas donde se sitúa el mayor número de edificación protegida. Al analizar las ortofotos históricas de los diferentes concejos y los planos donde se indica la ubicación de la edificación protegida esta coincidencia se puede apreciar nítidamente:



Ortofoto de Legasa entre los años 1927 y 1934



Plan General Municipal actual (las edificaciones protegidas se representan ralladas en azul)



Ortofoto de Narbarte entre los años 1927 y 1934



Plan General Municipal actual (las edificaciones protegidas se representan ralladas en azul)



Ortofoto de Oieregi entre los años 1927 y 1934



Plan General Municipal actual (las edificaciones protegidas se representan ralladas en azul)

Por ello, se entiende que se debe delimitar estos sectores con el fin de preservarlos al tiempo que fuera de ellos se permita una mayor libertad en cuanto a las técnicas constructivas y materiales que se acepten.

## **2. MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA GENERAL Y PARA SUELO NO URBANIZABLE DE Bertizarana**

### **2.1. REDACCIÓN ORIGINAL**

No existe.

### **2.2. NUEVA NORMATIVA**

Ver documentación gráfica anexa.